

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 3911,
DECRETO N°
Sección Iera.
LA CISTERNA,

14 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3531 de fecha 25 de Julio del 2012, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 30 de Junio del 2012, en el horario de 21:00 a 08:30 horas, a objeto de cumplir funciones nocturnas en el resguardo del nuevo Edificio Consistorial

2.- El Memorando N° 733 de fecha 03 de Julio del 2012, de Director Dirección de Administración y Finanzas y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Junio del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.


D E C R E T O :



1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el día 30 de Junio del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 50%
LUIS QUIROGA VERGARAY	11

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SPERANZO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE